



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000046 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbés, 10 FEB 2014

VISTO:

La Carta S/N, de fecha 09 de Enero del 2014, Informe Nº 066-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 22 de Enero del 2014, Informe Nº 047-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 28 de Enero del 2014, y Proveído de fecha 31 de Enero del 2014; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26 de Junio del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 017-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista **CONSORCIO LUEY**, conformado por la empresa **CONVENSER SION SRL**, con RUC Nº 20525388311, la Empresa Contratista **CONSULTORES INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA OVER & ASOCIADOS S.R.L.** y el **CONSULTOR CARRASCO PEREZ IBAN** con RUC Nº 10165044849, para la elaboración del Expediente Técnico y ejecución de la Obra: "**INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DE VIVIENDA EN EL AA HH VIRGEN DEL CISNE EN LA QUEBRADA LUEY EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**", con un monto contratado para la ejecución de la obra ascendente a **S/. 4'173,022.00 (CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL VEINTIDOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, bajo el sistema de contratación A SUMA ALZADA, con un plazo de ejecución de obra de **CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Carta S/N, de fecha 09 de Enero del 2014, el Representante Legal Común de la Empresa **CONSORCIO LUEY**, solicita la Ampliación de Plazo Nº 01, por **NOVENTA Y NUEVE (99) DIAS NATURALES**, debido a que la obra se encuentra paralizada, por el incumplimiento de la Entidad en el pago de las valorizaciones de Obra Nº 01, correspondiente al mes de Agosto del 2013, así mismo el pago correspondiente al contrato por la elaboración del Expediente Técnico de la Obra: "**INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DE VIVIENDA EN EL AA HH VIRGEN DEL CISNE EN LA QUEBRADA LUEY EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**".

Que, mediante Informe Nº 066-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 22 de Enero del 2014, el Sub. Gerente de Obras informa sobre los hechos suscitados en el desarrollo de la Obra: "**INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DE VIVIENDA EN EL AA HH VIRGEN DEL CISNE EN LA QUEBRADA LUEY EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**", argumentando el incumplimiento de la Entidad en el pago de la valorización Nº 01 del mes de Agosto del 2013, hecho que ha originado **LA PARALIZACION** formal del plazo de ejecución de obra a partir del 02 de Octubre del 2013, hasta que la Entidad cumpla con su obligación de pago, según la Resolución Gerencial Regional Nº 0538-2013/GRT-GRI-GR, de fecha 31 de Octubre del 2013, por lo que solicito derivar la presente a la Oficina de Asesoría Legal a fin de que evalúe la petición de la Ampliación de Plazo Nº 01, requerida por el contratista, y emita respecto a la procedencia, teniendo en cuenta la paralización del plazo temporal.

Que, mediante Informe Nº 047-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 28 de Enero del 2014, el Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, informa que habiéndose paralizado el plazo contractual por el no pago de la



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000046 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 FEB 2014

valorización N° 01, lo cual a la fecha la Entidad ha incumplido por ende el CONSORCIO LUEY, por disposición del Inspector de obra mediante anotación de cuaderno de obra debe reiniciar los trabajos así como su plazo contractual, computando el saldo del mencionado plazo contractual desde la fecha de reinicio, así mismo debe denegarse mediante Acto resolutivo la solicitud del contratista, y el contratista debe considerar causales establecidas en el Art. 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitar otra ampliación debidamente sustentada, como es indicar no se han podido ejecutar y que haya afectado la RUTA CRITICA, correspondiente a la la Obra: "INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DE VIVIENDA EN EL AA HH VIRGEN DEL CISNE EN LA QUEBRADA LUEY EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que, mediante Proveido de fecha 31 de Enero del 2014, inserto en el Informe N° 047-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01, solicitada por el Contratista, sea declarada IMPROCEDENTE.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector de obra, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es IMPROCEDENTE, la Ampliación de Plazo N° 01, solicitada por el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO LUEY; relacionada con la ejecución de la Obra: "INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DE VIVIENDA EN EL AA HH VIRGEN DEL CISNE EN LA QUEBRADA LUEY EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE, la Ampliación de Plazo N° 01 por NOVENTA Y NUEVE (99) DIAS NATURALES, solicitada por el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO LUEY mediante Carta S/N-2014, de fecha 09 de Enero del 2014, relacionada con la ejecución de la Obra: "INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DE VIVIENDA EN EL AA HH VIRGEN DEL CISNE EN LA QUEBRADA LUEY EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO LUEY a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. MANUEL ALFREDO SAavedra GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA